ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

RECIBIDO
12 JUL 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5716 /
LA LIGUA, 08 JUL 2022

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°4585/2022, que aprueba la suplencia de Secretaría Municipal.
- Solicitud de Pedido N°17188 del 2022, Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad debió realizar la adquisición de lienzo impreso, en marco de Aniversario de nuestra ciudad de La Ligua, según decreto de alcaldía 4805/2022, que aprueba el programa municipal **"LA LIGUA, UNA COMUNA PARA TODOS, CELEBRA 268 AÑOS JUNTO A LA COMUNIDAD"**.

DECRETO:

1º Autorícese y regularícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de lienzo impreso.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. Impresiones Juan Alejandro Andrade Garcia EIRL Rut; 76.569.633-K, por un valor total de $ 333.200, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ★ ALCALDE ★ PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIA MUNICIPAL(S) ★ DE LA LIGUA

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

EXAMINADO
12 JUL 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD ★ CONTRALOR MUNICIPAL(S) ★ LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº 017188

DE : Administración Municipal

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Prog. Municipal. "La Ligua, Una Comuna para todos, celebra 268 años junto a la Comunidad". D.A. 4805 / 2022

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
1	Lienzo Aniversario La Ligua Tela PVC, Impresion todo color reforzado por el contorno terminacion con ojetillos Medidas 7mts x 2 mts.	280.000	280.000
	Imp. Juan A. Andrade Garcia EIRL. 76.569.633-K.		
	+IVA		53.200.-
	Aprobada por Administrador.		
		TOTAL $	333.200.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADQUISICIONES
Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Fono: +569 97819835

FIRMA SOLICITANTE

VºBº JEFE DEL AREA

Impresiones Juan Alejandro Andrade Garcia EIRL
Rut: 76.569.633-K
Giro: Imprenta y Publicidad
Luis Cruz Martinez 301 La Ligua
Fono 33- 2714340
email: imprentagodan@gmail.com
www.imprentagodan.cl

FECHA 16 de junio de 2022

Cotización Nº 1603- 2022

DATOS CLIENTE

Nombre	**MUNICIPALIDAD DE LIGUA**	Rut... 69.050.100-7	
Dirección		Fono	
Comuna		Fax	
Atn. Sr:			
Email:			

Nro. COTIZACION
Area Comercial: **Juan Andrade G,**
Teléfono Movil **09 231 88 88**

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
1	**Lienzo Aniversario La Ligua** Tela Pvc, impresión todo color reforzado por el contorno terminación con ojetillos Medida 7 mts x 2 mts.	280.000	280.000

Forma de pago

En efectivo	
30 Días fecha factura	
Según Chile Compra	
Validez de la Oferta	

Nota:

SUBTOTAL	**280.000**
NETO	**280.000**
IVA	**53.200**
SALDO	**333.200**

USTED FUE ATENDIDO POR:
Juan Andrade Garcia

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Adquisiciones

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
16 JUN 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4805

LA LIGUA, 07 JUN 2022

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaiso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°8.150/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1.539/2022, que aprueba la subrogancia para el director de control municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2.904/2022, que aprueba la subrogancia para la secretaria municipal.
7. El Memorándum N°307/2022 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1. El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en sus letras a) y e) señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa municipal denominado **"LA LIGUA, UNA COMUNA PARA TODOS, CELEBRA 268 AÑOS JUNTO A LA COMUNIDAD"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total $30.925.000.- (Treinta millones novecientos veinticinco mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Personal
- Adquisiciones

PPV/GST/rpe

EXAMINADO
09 JUN 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA